

1700-45

AUTO No. 1371

SANTA MARTA, OCTUBRE 02 DE 2018

Que a través del radicado No. 4922 del 13 de junio de 2018, la señora MARTHA CLEOTILDE GARCÍA VALENCIA, presenta Formato de Solicitud de Liquidación por Servicios de Evaluación de Permiso de Vertimientos para las aguas residuales domesticas del CENTRO RECREACIONAL TEYUNA "CAJAMAG", ubicado en el Distrito de Santa Marta, en jurisdicción del Departamento del Magdalena.

Que en respuesta a la anterior solicitud, esta Corporación informa el valor liquidado por servicios de evaluación mediante Oficio No. 2765 del 27 de julio de 2018 y requiere la presentación de la información enumerada en el Artículo 42 de Decreto 3930 de 2010, ahora compilados en el Artículo 2.2.3.3.5.2 Sección Quinta del Decreto 1076 de 2015, como pre-requisito para la admisión de la solicitud y consecuente inicio del trámite ambiental.

Que bajo el radicado No. 7988 del 11 de septiembre de 2018, el solicitante presenta Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimientos y documentación que contiene los requisitos enunciados en el Decreto 3930 de 2010, compilado en el Decreto Reglamentario 1076 de 2015, para las aguas residuales domesticas del CENTRO RECREACIONAL TEYUNA "CAJAMAG".

Que en consecuencia se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 5155 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Vertimientos elevada por la señora MARTHA CLEOTILDE GARCÍA VALENCIA para las aguas residuales domesticas del CENTRO RECREACIONAL TEYUNA "CAJAMAG", identificado con NIT 891.780.093-3, ubicado en el Distrito de Santa Marta, en jurisdicción del Departamento del Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 3930 de 2010, compilado en el Decreto Reglamentario 1076 de 2015. Radíquese bajo el número de expediente 5155.



ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente No. 5155 al Ecosistema Zona Costera de CORPAMAG, para que su titular designe funcionario idóneo que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad de la solicitud.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

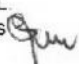
ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Procuraduría II Judicial 13 Agraria y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al CENTRO RECREACIONAL TEYUNA "CAJAMAG", a través de su representante legal, la señora MARTHA CLEOTILDE GARCÍA VALENCIA, o a quien haga sus veces en el momento de la diligencia administrativa, debidamente acreditado.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede por Vía Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Proyectó: Adriana Jiménez L.
Revisó: Sara Díaz Granados 

Expediente: 5155

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 16 NOV 2018) días del mes de _____ del año dos mil dieciocho (2018), siendo las _____ se notifica personalmente el contenido del Auto No. 1371 de fecha Octubre 02 2018 al señor(a) Juan José Coadio Boterret, en calidad de Apoderado CAJAMAG y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO
047629612